



**Unidad:** Contratación y Patrimonio.  
**Subunidad:** Contratación.  
**Expediente:** **CONT-030/2018**  
**Objeto:** Contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes del término municipal de Gandia.  
**Asunto:** 5ª modificación del contrato.

### CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS: 5ª MODIFICACIÓN

En Gandia, a 13 de julio de 2023

De una parte **D. Miguel Ángel Picornell Canut**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gandia, con domicilio en la ciudad de Gandia en la Plaza Mayor, 1, CP 46701 y CIF P-4613300-E, de conformidad con el decreto número 2023-5415, de 21 de junio de 2023 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de junio de 2023. Es asistido en este acto por **D. José Juan Morant Ripoll**, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y por **Dña. Vanesa Felip Torrent**, Titular del Órgano de Apoyo a la JGCG, en sustitución, según decreto número 2023-5714 de 5 de julio de 2023, que da fe del mismo.

Y de otra, **D. Juan Alcántara Martínez**, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. Juan Carlos I 55 Edif. JC1 planta 12 de Murcia (C.P. 30100) y DNI número 34791136-W. Interviene en nombre y representación de la compañía mercantil **STV GESTION S.L.**, con C.I.F. número B30365712, según poder otorgado ante el Notario D. Antonio Yago Ortega, mediante escritura de fecha 14 de diciembre de 2012, número de protocolo 1899 (en adelante **LA CONTRATISTA**).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente, para formalizar la presente modificación del contrato administrativo de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes del término municipal de Gandia, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son los que a continuación se indican.

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** Mediante resolución número 2019-0303, de fecha 17 de enero de 2019, del Concejal de Gobierno Titular del Área de Administración, Modernización y Gobierno Abierto se adjudicó el contrato de servicios consistente en mantenimiento y





conservación de las zonas verdes del término municipal de Gandia, a la empresa STV GESTIÓN S.L. con CIF número B30365712, formalizándose el contrato el día 2 de mayo de 2019.

**Segundo.-** Por Decreto 2020-2929 emitido por el Concejal delegado en materia de Contratación y Patrimonio el día 27 de abril de 2019 se aprueba la 1ª modificación del contrato por aumento o nuevas incorporaciones de zonas verdes de acuerdo con el informe emitido en fecha 10 de febrero de 2020, por el Jefe de Mantenimiento de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Gandia con el visto bueno de la Concejala de Gobierno Delegada del Área de Gestión del Territorio y Patrimonio Cultural, Agricultura y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Gandia.

**Tercero.-** Por Decreto 2021-5490 de 22 de junio de 2021 emitido por el Concejal de Gobierno en materia de Contratación se aprueba la 2ª modificación del contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes de Gandia, a partir del día 1 de julio de 2021, en los siguientes términos indicados en el informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Parques y Jardines con el visto bueno de la Concejala de Gobierno Delegada del Área de Gestión del Territorio y Patrimonio Cultural, Agricultura y Medio Ambiente de acuerdo con lo siguiente:

*“Durante la 2ª anualidad, se ha producido un aumento o nuevas incorporaciones de zonas verdes que ya se presta el servicio de mantenimiento y otras de inmediata incorporación:*

*De las nuevas incorporaciones previstas:*

- 1ª Incorporación del PAI Sanxo-Llop: 7.944 m2
- 2ª Incorporación del PAI Sanxo-Llop Illa 7B: 1.185 m2
- Conveni urbanístic EL ALAMO ( junto hotel Senator): 313,16 m2

*Otras zonas que puedan surgir por necesidades ahora desconocidas previa adecuada justificación de esa necesidad:*

- Mantenimiento de la arboleda actual consolidada de la finca del Ayuntamiento Torre dels Pares.
- Nueva zona de verde de circuito saludable y calistenia de Santa Anna: 716 m2
- Zonas verdes del museo fallero 135 ml de setos, palmera y arbolado. La incorporación de esta zona verde tendrá lugar cuando por extinción del Convenio suscrito con la Federación de Asociaciones de la Junta Local Fallera de Gandia el inmueble revierta al Ayuntamiento.
- Aplicación del Plan de Gestión de la Ampliación del Catálogo de Árboles y Arboledas singulares de interés local de Gandia. Exp. 25540/2018. Con 20 árboles y 5 arboledas de interés local. De los cuales hay dos convenios con particulares firmados.

**CONT-030/2018.** Contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes del término municipal de Gandia





- Arbolado de nueva plantación en las siguientes calles:
  - o Calle Cibeles (tramo Rosa dels Vents- Clot de la Mota): 20 moreras.
  - o Calle Cibeles (tramo Clot de la Mota – Passeig Marítim): 28 Koelreuteria Paniculata.
  - o Calle Baleares (tramo Rosa dels Vents- Clot de la Mota): 22 moreras.
  - o Calle Baleares (tramo Clot de la Mota – Mare Nostrum): 44 Acer Negundo Variegata.

Se prevé el aumento de 31.788,5 € IVA incluido, que se materializará, desde el 1 de julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, 63.577,00 durante el año 2022 y los años siguientes hasta el final del contrato, según el detalle presupuestario que a continuación se detalla:

RESUMEN DE PRESUPUESTO		
Concepto		Coste
<b>COSTE DE MEDIOS HUMANOS Y ANTIGUEDAD</b>		
		1.597.841,70
<b>INVERSIONES: AMORTIZACIONES Y RENTING</b>		
		71.592,51
<b>COSTES EXPLOTACION</b>		
		41.084,33
<b>COSTES DE MANTENIMIENTO</b>		
		0,00
<b>PARTIDA ALZADA MATERIAL RIEGO</b>		
		48.450,52
<b>PARTIDA ALZADA MATERIAL JARDINERIA</b>		
		161.474,69
<b>PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL</b>		<b>1.920.443,75</b>
Gastos generales	2,45 %	46.989,28
Beneficio Industrial	1,00 %	19.204,44
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION ANUAL</b>		<b>1.986.637,47</b>
I.V.A. Limpieza	10,00 %	79.465,50
I.V.A. Jardineria	21,00 %	250.316,32
<b>COSTE TOTAL CONTRATA</b>		<b>2.316.419,29 €</b>





*Esta 2ª modificación supone un total de 104.507,64 €, lo que equivale al **1,43%** del presupuesto de adjudicación del contrato, y sumado a la 1ª modificación que se realizó por incremento de zonas verdes ascendía 317.324,19 € equivale al **4,37 %**, por lo que la suma del total de las modificaciones equivalen al **5,80- %**, no superando el 20 % de adjudicación del contrato.”*

**Cuarto.** - Por Decreto 2022-4944 de 15 de junio de 2022 emitido por el Concejal de Gobierno en materia de Contratación se aprueba la 3ª modificación del contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes de Gandia, desde la formalización del contrato, en los términos indicados en el informe emitido el día 28 de abril de 2022 por el Jefe de Mantenimiento de Parques y Jardines con el visto bueno de la Concejala de Gobierno Delegada del Área de Gestión del Territorio y Patrimonio Cultural, Agricultura y Medio Ambiente, que se adjunta como anexo 1 a este contrato excepto, en lo que se refiere a los trabajos a realizar en la zona de Equipament Privats que no se abonará la parte correspondiente a los mismos hasta que se reciban las obras de acuerdo con la diligencia emitida por el Jefe de Mantenimiento de Parques y Jardines.

Esta 3ª modificación supone un total de 160.407,98 €, lo que equivale al 2,19 % del presupuesto de adjudicación del contrato, porcentaje que sumado al porcentaje del incremento que supone la 1ª modificación del contrato (4,37 %), y al porcentaje que supone la 2ª modificación (1,43%) suman un 7,99 %, del importe de adjudicación del contrato.

**Quinto.-** Por Decreto 2022-10899 de 22 de diciembre de 2022 emitido por el Concejal de Gobierno en materia de Contratación se aprueba la 4ª modificación del contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes de Gandia, desde la formalización del contrato, en los términos indicados en el informe emitido el día 14 de diciembre de 2022 por el Jefe de Mantenimiento de Parques y Jardines con el visto bueno de la Concejala de Gobierno Delegada del Área de Gestión del Territorio y Patrimonio Cultural, Agricultura y Medio Ambiente, que se adjunta como anexo 1 a este contrato.

Esta 4ª modificación supone un total de 39.652,36 €, lo que equivale al 0,54 % del presupuesto de adjudicación del contrato que sumado al porcentaje del incremento que supone la 1ª modificación del contrato (4,37 %), más el porcentaje que supone la





2ª modificación (1,43%) y el porcentaje que supone la 3ª modificación (2,19 %) suma un total del 8,53%, no superando, por tanto, el 20% del importe de adjudicación del contrato.

**Sexto.-** Por Decreto 2023-5613 emitido el día 30 de junio de 2023 por el Concejal de Gobierno en materia de Contratación se aprueba la 5ª modificación del contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes de Gandia, desde la formalización del contrato, en los términos indicados en el informe emitido el día 15 de mayo de 2023 por el Jefe de Mantenimiento de Parques y Jardines con el visto bueno de la Concejala de Gobierno Delegada del Área de Gestión del Territorio y Patrimonio Cultural, Agricultura y Medio Ambiente.

Esta 5ª modificación supone un total de 63.643,57 €, lo que equivale al 0,87 % del presupuesto de adjudicación del contrato que sumado al porcentaje del incremento que supone la 1ª modificación del contrato (4,37 %), más el porcentaje que supone la 2ª modificación (1,43%), el porcentaje que supone la 3ª modificación (2,19 %) y, el porcentaje que supone la 4ª modificación (0,54%) suma un total del 9,40%, no superando, por tanto, el 20% del importe de adjudicación del contrato.

**Séptimo.** - De conformidad con el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 la mercantil STV GESTION S.L. deposita 3.182,18 euros en la Tesorería General del Ayuntamiento en concepto de garantía definitiva, mediante Certificado de Seguro de Caución N° N° 40000294/00000031 de la entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia de Seguros y Reaseguros con CIF A28013050 (Carta de pago de fecha 13/07/2023, Número de operación: 320230002903).

Por lo expuesto, se procede a la formalización del documento contractual con sujeción a las siguientes:

### CLÁUSULAS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

**Primera.-** La CONTRATISTA se compromete en el marco del contrato administrativo de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes del

**CONT-030/2018.** Contrato de servicios consistente en mantenimiento y conservación de las zonas verdes del término municipal de Gandia





término municipal de Gandia, a ejecutar el servicio, conforme a lo previsto en el decreto 2023-5613 de 30 de junio de 2023 emitido por el Concejal de delegado en materia de Contratación, aludido en el antecedente sexto de este contrato.

**Segunda.-** En lo no previsto en este documento administrativo regirán las estipulaciones que se contienen en el contrato suscrito en fecha 2 de mayo de 2019, en el Decreto 2020-2929 emitido por el Concejal delegado en materia de Contratación y Patrimonio el día 27 de abril de 2019 por el que se aprueba la 1ª modificación del contrato por aumento o nuevas incorporaciones de zonas verdes, el Decreto 2021-5490 emitido por el Concejal delegado en materia de Contratación el día 22 de junio de 2021 por el que se aprueba la segunda modificación, el Decreto 2022-4944 de 15 de junio de 2022 emitido por el Concejal delegado en materia de Contratación por el que se aprueba la 3ª modificación del contrato y Decreto 2023-10899 de 22 de diciembre de 2022 emitido por el Concejal delegado en materia de contratación por el que se aprueba la 4ª modificación del contrato.

**Tercera.-** El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre el Ayuntamiento y LA CONTRATISTA, en cuanto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición previa del recurso potestativo de reposición regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El contratista, con expresa renuncia a su fuero jurisdiccional propio, se somete, caso de existir litigio, a los Tribunales competentes en Gandia por razón del territorio.

**Cuarta.-** La CONTRATISTA deberá guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo durante un plazo máximo de 15 años.





Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en la fecha indicada, de todo lo cual, como Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la JGCG de este Ayuntamiento, certifico.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE GANDIA  
EL CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA  
DE CONTRATACION  
(Decreto 2023-5415, de 21/06/2023 y  
Acuerdo JGCG de 27 de junio de 2023)**

**Miguel Angel Picornell Canut**

**Ante mí,  
El Jefe del Servicio de Contratación y  
Patrimonio**

**Jose Juan Morant Ripoll**

**LA CONTRATISTA,  
STV GESTION S.L.**

**Juan Alcántara Martínez**

**Ante mí,  
La Titular del Órgano de Apoyo a la JGCG,  
en sustitución  
(Decreto número 2023-4926 de 05/07/2023)**

**Vanesa Felip Torrent**

